



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 14 de septiembre de 2022, reunidos por medio del Sistema de Video Conferencias institucional Zoom de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, los CC. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Mtra. Anal Adelfita Hernández Salas, Secretaria Técnica, Mtro. Luis Hernández Meza, Coordinador Regional; así como los CC. Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Mtro. Ángel Mora Ramírez, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, todos integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho SEA Veracruz, reunidos a través del sistema de video conferencias zoom institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 13 de septiembre de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, con estudios de posgrado afín a la experiencia educativa, con experiencia docente en educación superior.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Ma Noemi Kida Flores** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Teoría económica, con 5 hrs., sección 2**, tipo de contratación IOD horario **tercer bloque matutino, plaza 11410** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C. Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, Juan Monjaras Baquero, Modesta Lorena Hernández Sánchez, Hermilo Francisco León Chaga y Elvitz Bermúdez Gutiérrez quienes no resultaron favorecidos. *Se destaca que la docente asignada, si bien no es personal académico adscrito al PE, si es personal académico UV con número de personal 39236, si cumple con los requisitos convocados, por lo que se justifica la asignación al considerar que cumple con el PAP, la experiencia profesional y la experiencia para impartir la E.E., sin existir objeción alguna a su desempeño académico; así como el privilegiar el no afectar las actividades académicas y el avance programático de la E.E.*-----

SEGUNDO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho; preferentemente con especialidad y/o maestría y/o doctorado en Derecho, y/o investigación publicada y/o práctica docente en la experiencia educativa.este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Carlos Celedonio Muñoz Aguillón** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Metodología de la investigación jurídica, con 5 hrs., sección 3**, tipo de contratación IPP horario **tercer bloque vespertino, plaza 17847** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C. Terina Palacios Cruz, Santa Gabriela Palacios Cruz, Modesta Lorena Hernández Sánchez, Ma. Noemí Kida Flores y Elvitz Bermúdez Gutiérrez quienes no resultaron favorecidos.-----

TERCERO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho;



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

preferentemente con especialidad y/o maestría y/o doctorado en Derecho, y/o investigación publicada y/o práctica docente en la experiencia educativa.este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Hermilo Francisco León Chaga** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho de las obligaciones civiles, con 5 hrs., sección 2**, tipo de contratación **IPP horario segundo bloque matutino, plaza 16756** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C. Juan Monjaras Baquero, Santa Gabriela Palacios Cruz, Modesta Lorena Hernández Sánchez, Ma. Noemí Kida Flores, Carlos Celedonio Muñoz Aguillón y Elvitz Bermúdez Gutiérrez, quienes no resultaron favorecidos.-----

CUARTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia en el área internacional y antigüedad docente de 2 años en la U.V.) .este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Juan Monjaras Baquero** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho internacional privado, con 5 hrs., sección 4**, tipo de contratación **IPP horario segundo bloque vespertino, plaza 6704** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C. Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, Ma. Noemí Kida Flores, Hermilo Francisco León Chaga y Elvitz Bermúdez Gutiérrez, quienes no resultaron favorecidos.-----

QUINTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho; preferentemente con estudios de posgrado en la temática.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Elvitz Bermúdez Gutiérrez** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derechos fundamentales, con 5 hrs., sección 3**, tipo de contratación **IPP horario segundo bloque matutino, plaza 11889** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, Juan Monjaras Baquero, Santa Gabriela Palacios Cruz, Ma. Noemí Kida Flores y Hermilo Francisco León Chaga, quienes no resultaron favorecidos. *Se destaca que la docente asignada, si bien no es personal académico UV ni adscrito al PE, si cumple con los requisitos convocados, por lo que se justifica la asignación al considerar que cumple con el PAP, la experiencia profesional y la experiencia para impartir la E.E., sin existir objeción alguna a su desempeño académico; así como el privilegiar el no afectar las actividades académicas y el avance programático de la EE.* -----

SEXTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, con experiencia de dos años, y preferentemente con posgrado relacionado con la experiencia.) .este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. **Modesta Lorena Hernández Sánchez** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Filosofía del derecho, con 5 hrs., sección 1**, tipo de contratación **IPP horario segundo bloque vespertino, plaza 29979** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación de los C. Carlos Celedonio Muñoz Aguillón, Juan

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Programa educativo de Derecho SEA Veracruz



Universidad Veracruzana

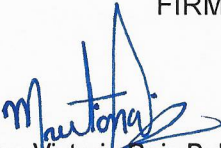
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Monjarás Baquero, Santa Gabriela Palacios Cruz, Ma. Noemí Kida Flores y Elvitz Bermúdez Gutiérrez, quienes no resultaron favorecidos.-----

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.-----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 2 de Diciembre del año 2021, firmado por el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana, en los Acuerdos: "PRIMERO: Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de posición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal Web "Plan de Contingencia COVID-19". De cada sesión se levantará un acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada. SEGUNDO: Tanto en las sesiones presenciales, como aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones." por lo que esta Acta será firmada en el plazo señalado.-----Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente firmando los que en ella intervinieron.-----

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO


Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
NOMBRE Y FIRMA

Mtra. Gabriela Calles Barradas
NOMBRE Y FIRMA

Mtra. Anaj Adelita Hernández Salas
NOMBRE Y FIRMA


Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos
NOMBRE Y FIRMA


Dr. Carlos Enrique Levet Rivera
NOMBRE Y FIRMA

Mtro. Luis Hernández Meza
NOMBRE Y FIRMA


Mtro. Ángel Mora Ramírez
NOMBRE Y FIRMA